

**RV: RESULTADO: DESVINCULACIÓN //AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL//
RAD: BN-118045// CTE: MIYER DAGOBERTO QUEVEDO CASTRO// CDO: BIMBO DE
COLOMBIA SA**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 12/09/2024 17:26

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (117 KB)

Auto desvincula bimbo.pdf;

EXTRAJUDICIAL

De: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 15:34

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Cc: John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: RESULTADO: DESVINCULACIÓN //AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL// RAD: BN-118045// CTE: MIYER DAGOBERTO QUEVEDO CASTRO// CDO: BIMBO DE COLOMBIA SA

Buenas tardes estimada área de informes y Vale,

**AUTORIDAD: CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN
REFERENCIA: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
RADICADO: BN-118045
CONVOCANTE: MIYER DAGOBERTO QUEVEDO CASTRO
CONVOCADO: BIMBO DE COLOMBIA SA**

Por medio del presente correo me permito allegar el informe de lo acontecido en la audiencia de conciliación extrajudicial.

HECHOS:

El señor Miyer Dagoberto Quevedo solicitó la celebración de audiencia de conciliación a fin de llegar a un acuerdo para terminar el proceso con radicado 11001310301520220001700 que se encuentra cursando en el Juzgado 53 Civil del Circuito de Bogotá cuyos demandantes son los familiares del señor Julio César Velásquez (Q.E.P.D) y pretenden el reconocimiento de daños que se generaron con ocasión de su fallecimiento.

PRETENSIONES:

Buscar un acuerdo conciliatorio a fin de terminar el proceso con radicado 11001310301520220001700.

DESARROLLO DE AUDIENCIA:

1. Verificación de asistencia:

a. Convocante: Miyer Dabogerto Quevedo junto con su apoderada, Omaira Velásquez.

b. Convocados:

- i. Natalia Bustamante Velásquez (Apoderada general de Bimbo)
- ii. Gustavo Alberto Herrera Ávila (Apoderado especial de Bimbo)
- iii. Alejandra Villa (Apoderada general de Seguros Mundial)
- iv. Pablo López (Apoderado de Transportes Rincón SA)
- v. Julio Cesar Velásquez (Propietario del vehículo)

c. No asistieron los demandantes del proceso con radicado 11001310301520220001700

TRÁMITE DE LA CONCILIACIÓN:

En este punto se puso de presente que Bimbo había sido desvinculado del proceso con radicado 11001310301520220001700 mediante auto del 25 de agosto de 2023 (adjunto) por lo que no tenía legitimación en esta conciliación.

Posteriormente, la parte convocante ratificó lo anteriormente expuesto e indicó que podía ser desvinculado del trámite de conciliación, por lo que la abogada conciliadora autorizó que Bimbo se desvinculara y se retiraran de la sala los apoderados.

*Una vez cuente con la constancia, daré alcance al presente correo

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal
Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 10:02

Para: rosalba.guataquira@cnc.com.co <rosalba.guataquira@cnc.com.co>; recepcionbogota@cnc.com.co <recepcionbogota@cnc.com.co>

Cc: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Asunto: PODER ESPECIAL//AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE// RAD: BN-118045// CTE: MIYER DAGOBERTO QUEVEDO CASTRO// CDO: BIMBO DE COLOMBIA SA

Señores,

CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN
E.S.D

REFERENCIA: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
RADICADO: BN-118045
CONVOCANTE: MIYER DAGOBERTO QUEVEDO CASTRO
CONVOCADO: BIMBO DE COLOMBIA SA

ASUNTO: PODER ESPECIAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial de **BIMBO DE COLOMBIA SA**, cuyo domicilio es en Tenjo, Cundinamarca, conforme se acredita con el poder que se adjunta al presente correo, me permito indicar que conforme al artículo 58 de la Ley 2220 de 2022 asistiré a la audiencia de conciliación en la calidad ya mencionada a fin de cumplir con la citación a la conciliación extrajudicial a la cual fue convocada BIMBO DE COLOMBIA SA, por lo que desde el presente correo solicito el reconocimiento de personería a fin de actuar el diligencia.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.